



**REF:** ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA TRAMO ENTRE 100 Y 1000 UTM PARA SERVICIO DE GRABACIÓN Y RADIODIFUSIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO EN SU MODALIDAD JARDÍN COMUNICACIONAL PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA DECIMA REGION DE LOS LAGOS.

**RESOLUCIÓN EXENTA:** 015- 205

PUERTO MONTT,

09 FEB 2010

**VISTOS:**

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/001 del 09 de enero de 2009; N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el Director Regional, mediante Resolución Exenta N° 015/096 de fecha 25 de enero 2010, Autoriza efectuar el " Servicio de grabación y Radiodifusión del programa educativo en su modalidad Jardín Comunicacional para la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Décima Región de los Lagos" Adquisición que se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2009.
- 2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.
- 3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-5-LE10, con fecha de publicación 26 de Enero 2010, Resolución Exenta N° 015/096 de fecha 25 de enero 2010, que autoriza y Resolución Exenta 015/097 que Llama a Licitación Pública.
- 4.- Que realizada la publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ofertaron dos proveedores:
  - 1- Rene Salinas Palacios Rut: 86.985.500-6
  - 2- Arzobispado de Puerto Montt Rut: 70.208.500-4
- 5.- De los dos proveedores anteriormente señalados, se evaluaron a ambos y de acuerdo al informe de evaluación, la comisión de evaluación propone adjudicar a la empresa Rene Salinas Palacios por ser la Empresa que obtiene el puntaje mayor en el informe de evaluación y cumplir con las Bases Administrativas y Técnicas



6.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.

**RESUELVO:**

1.- Adjudíquese la licitación pública para el "Servicio de grabación y Radiodifusión del programa educativo en su modalidad Jardín Comunicacional para la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Décima Región de los Lagos". al Proveedor: Rene Salinas Palacios Rut: 86.985.500-6 por haber cumplido con las Bases Administrativas, Técnicas y haber obtenido el puntaje mayor en el informe de evaluación.

2.- Páguese al proveedor Sr: Rene Salinas Palacios Rut: 86.985.500-6, la suma de \$ 4.165.000.- ( Cuatro Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil pesos). IVA incluido. Para efectuar la Licitación denominada "Servicio de grabación y Radiodifusión del programa educativo en su modalidad Jardín Comunicacional para la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Décima Región de los Lagos"

3.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega de los servicios en los plazos establecidos en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día de atraso.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de Internet [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl) acepta las condiciones de la adquisición.

5.- El Abogado de esta Dirección regional elaborará el contrato de suministro para el servicio de grabación y radiodifusión del programa educativo en su modalidad Jardín Comunicacional para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la tramitación de la presente Resolución

6.- Impútese el gasto que genere al Sub. Titulo 22 ítem 09 asignación 999 sub asignación 002. Programa 02,

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**CRISTIAN FIGUEROA FUENTEALBA**  
Director Regional

CFF/RMC/MML/mml  
Distribución:

- Unidad de Mantenición y Gestión.
- Subdirector de Recursos Financieros y Físicos.(2)
- Unidad Jurídica. ✓
- Oficina de partes.

PRESUPUESTO	
ITEM 22-999-002	\$ 4.165.000,-
	\$

05/10